

Madrid, a 31 de enero de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Banca Cívica, S.A (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia de la bajada del rating de España desde AA-/A-1+ hasta A/A-1 del pasado 13 de enero del 2012, la agencia de calificación Standard and Poor’s ha decidido cambiar la perspectiva del rating de largo plazo y corto plazo de Banca Cívica, desde perspectiva negativa a perspectiva con Vigilancia Negativa (CreditWatch Negative)

Atentamente,

D. Roberto Rey Perales

BANCA CIVICA

Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional